

La AEPD llegará incluso hasta el Constitucional.

Recurren la sentencia del Supremo sobre los libros de bautismo.

La Agencia Española de Protección de Datos recurrirá antes del próximo día 24 la sentencia del Supremo que exime a la Iglesia de cancelar los datos personales registrados en los libros bautismo. En rueda de prensa celebrada ayer en Madrid, el director de la Agencia, Artemi Rallo, ha anunciado que esta institución presentará un "incidente de nulidad de actuaciones" ante el Tribunal Supremo contra esa sentencia.

(Efe) Además, ha añadido que en caso de no prosperar este trámite, la Agencia interpondrá recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional por considerar que se está vulnerando el derecho de las personas a proteger sus datos personales.

El Tribunal Supremo anuló recientemente la sentencia de la Audiencia Nacional que consideraba los libros de bautismo ficheros de datos en los que se podían añadir anotaciones de cancelaciones de inscripción en la Iglesia católica, admitiendo así el recurso de casación que interpuso el Arzobispado de Valencia.

La sentencia del Supremo declaró también nula, por no ser ajustada a derecho, una resolución de la Agencia Española de Protección de Datos de 23 de mayo de 2006 que obligaba al arzobispado de Valencia a anotar en el libro de bautismo la solicitud de cancelación de dicha inscripción cuando así lo pidiera una persona.

ROSA CORAZON